79

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 10.512.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.13.250.- A FAVOR DE WEST INDIA OIL Cº.-

Asunción, 9 de Octubre de 1945.-

Nº 2.000.-

VISTA: la presentación de la West India Oil Cº S.A.P.A.(Exp.M.H.nº 2626/45) en la que solicita el pago de la suma de ₲.13.250.-importe de 50.000 litros de nafta adquiridos por el Ministerio de Hacienda para las distintas Reparticiones del Estado; el informe de la Comisión encargada de la adquisición de combustibles y el del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda;

En Acuerdo de Ministros, de conformidad con los Arts. 193 Inc. 3º, 5º y 9º y 218 de la Ley de Organización Administrativa y Decreto-Ley Nº 2047 ampliatorio respectivo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese a la West India Oil Cº S.A.P.A. la suma de ₲.13.250.-TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA GUARANIES, importe de 50.000 litros de nafta adquiridos por el Ministerio de Hacienda, de conformidad al Decreto Nº 7202 de fecha 8 de Febrero del corriente año, de acuerdo al situiente detalle:
Fact.Nº 4528 del 2/I/45.
Por 50.000 lts.de nafta a 0.265 el lt. ₲.13.250.-

Art. 2º.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Giraduría de Sueldos y Gastos del Ministerio de Hacienda la suma citada en el artículo anterior, para el cumplimiento del presente Decreto.

Art. 3º.-Impútese la presente erogación al Rubro 3.12-Item. 1-Anexo D/ del Presupuesto General de Gastos vigente y Decreto-Ley 10.047 de modificación.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.